



LA SERENA, 17 ENE 2022

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 10 del 2017 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 10508 del 31-12-2020 de Directora (s) Hospital La Serena y

CONSIDERANDO:

- a. Correo electrónico de D. Roberto Alfaro Codoceo, Medico Jefe de Servicio Medicina Física y Rehabilitación, quien solicita la realización de Encomendación de funciones que designa como Encargada de enfermería del Servicio antes señalado a D. Jacqueline Gotterbarm Hernández e instrucciones de la Subdirección Gestión de Personas se dicta la siguientes resolución.

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A D. JACQUELINE GOTTERBARM HERNÁNDEZ, RUT. N° 15693738-K, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 12° EUS. ENCARGADA DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN A CONTAR DEL 01-10-2021 A LA FECHA.**

Objetivo del cargo:

- Liderar, planificar, organizar, programar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las funciones del equipo de Enfermería en la gestión de los cuidados de los usuarios atendidos en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (MFYR) del Hospital de La Serena, además coordinar las atenciones ambulatorias y cerradas atingentes a su área, orientadas en una atención integral, oportuna y con altos estándares de calidad a los usuarios.

Funciones del Cargo:

- Coordinar las diversas actividades del equipo de Enfermería en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de La Serena.
- Elaborar el plan de trabajo anual, que permita los procedimientos de enfermería durante todo el proceso en MFYR, enfocados en una atención segura y de calidad, además dar cumplimiento a metas institucionales, de IAAS y compromisos de gestión según programa de trabajo establecido en concordancia con SDGA.
- Gestionar recursos humanos y físicos, brindando una atención de enfermería integral, apegándose a normas y protocolos establecidos, supervisando, organizando, asistiendo y evaluando los distintos procesos administrativos y asistenciales realizados.
- Colaborar directamente con la jefatura de MFYR, bajo los lineamientos de gestión en rehabilitación, en lo atingente al rol del equipo de enfermería.
- Coordinar las acciones de enfermería con los otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales de la institución, según necesidad.
- Realizar en conjunto con jefatura de MFYR evaluación y calificación del equipo a liderar en MFYR.
- Prestar atenciones clínicas atingentes, ya sea de manera ambulatoria o cerrada.



CAP/GAM/JAV/mro.
06-01-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Médica
- Subdirección Gestión Personas
- Gestión del Personal
- Interesados
- Capacitación
- U. Gestión del Personal
- Remuneraciones
- Medicina Física y Rehabilitación
- Gestión Documental

TRANSCRITO FIELMENTE

Ignacio Flores Rojas
IGNACIO FLORES ROJAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA